

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de agosto de 2015

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de agosto de dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 549-2015-R.- CALLAO, 24 DE AGOSTO DE 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 0322-2015-DFIPA (Expediente N° 01028782) recibido el 20 de agosto de 2015, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos solicita la recomposición de los representantes de la Universidad Nacional del Callao ante el Instituto Marítimo de Corea – KMI.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 515-2015-R del 10 de agosto del 2015, se designó como Representantes de la Universidad Nacional del Callao ante el Instituto Marítimo de Corea – KMI, a los docentes: Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES (FIPA); Mg. ROLANDO JUAN ALVA ZAVALETA (FCNM) y Lic. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA (FIME);

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, mediante el Oficio del visto, manifiesta que debido al volumen de trabajo a desarrollar para implementar el Convenio de Cooperación con el Instituto Marítimo de Corea, solicita la recomposición de los representantes designados con la Resolución N° 515-2015-R, debiéndose incorporar al Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, quien presidirá a los representantes antes designados;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad concordantes, con los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º **MODIFICAR** el numeral 1 de la Resolución N° 515-2015-R solo en el extremo de la inclusión de un representante de la Universidad Nacional del Callao ante el Instituto Marítimo de Corea – KMI, quedando subsistentes los demás extremos de la mencionada Resolución, según el siguiente detalle:

“1º **DESIGNAR** como Representantes de la Universidad Nacional del Callao ante el Instituto Marítimo de Corea – KMI, a cuatro docentes según el siguiente detalle:

Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES	(Presidente)	FIPA
Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES	-	FIPA
Mg. ROLANDO JUAN ALVA ZAVALETA	-	FCNM
Lic. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA	-	FIME”

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Oficina de Cooperación Técnica Internacional, Oficina de Recursos Humanos, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, ORPII, OCTI, ORH, ADUNAC,
cc. SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados.